A tal efecto, confirmo que será responsable, dentro del terri-

responsable, dentro del terri-torio de su País, de: 1. Representar a la Sociedad ante los distintos organismos administrativos y efectuar ante esos organismos todas las operaciones necesarias para el ejercicio de la actividad de la Sociedad.

Velar por las relaciones con las administraciones locales tales como aduanas, correos, organizaciones de seguridad

organizaciones de seguridad social...

3. Realizar todas las formalidades aduaneras y, en general, llevar a cabo todo lo que sea necesario en relación con la totalidad de las operaciones relativas a los movimientos del material de la Sociedad,

4. Abrir en cualesquije rentida-

relativas a los movimientos del material de Josciedad, 
4. Abrir, en cualesquier entidades bancarias dentro del País, 
cualquier cuenta a nombre de 
la Sociedad (sin posibilidad de 
subdelegar dicha facultad).
5. Gestionar todas las cuentas 
abiertas en el País a nombre 
de la Sociedad (serrarlas, 
efectuar cualquier deposito 
reliro, retirar y entregar 
todo tipo de recibos, firmar y 
aceptar cualesquier cheques, 
transferencias, pagarés y 
letras de cambio, cobrar los 
montos debiedos a la Sociedad, 
otorgar todo tipo de recibos 
y finiquitos, pagar los montos 
que la Sociedad pueda o podrá 
ateber.

deber.
Contratar al personal local fara los establecimientos y la porta por personal de la SBU nel Para los establecimientos y la porta por personal de la SBU nel Para y al personal de percer facultades en materia disciplinaria y desperia dicho personal.
7. Asegurar la gestión efectiva del mencionado personal.
8. Establecer los pagos y las declaraciones alos organismos

declaraciones a los organismos sociales respecto del personal

me renuna cuernas periodica-mente de sus actos. A fin de asegurar las misiones antes descritas, dispon-drá de todas las facultades necesarias así como de los medios indispensables para

negralas.
Procurará informarme sobre todas las dificultades que encuentre en la realización de las misiones que le han sido

asignadas.

las misiones que le han sido asignadas. Quiero recalar especialmente la importancia de sus obliga-ciones y de las responsabilidad des (incluyendo la responsabilidad des (incluyendo la responsabilidad penal) resultantes. Subdelegación Tiene facultad de subdelegar la totalidad o parte de las facultades antes descritas, con excepción de las cuales se establece expresamente que queda pro-hibida la subdelegación. Otorgado ante mi el día 6 de junio del 2007, en la ciudad de Houston, Condado de Harris. Estado de Texas. Estados Unidos de América.

Kathy Sostak Notary Public

Kattry Sostak
Notary Public
(Sello y firma)
PROVIDENCIA:
JUZGADO OCTAVO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA - Opité
VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en
mi caldad de Juez suplente,
mediante Oticio No. DDP-1144
de 11 de Julio del 2007 y en
vista del sorteo correspondientec. La petición que antecede
es clara y retune los demás
requisitos de ley; Por cuanto
se ha acompanado una copia
certificada del Poder General
otorgado por el señor Timothy
L. Welfs, representante del
Departamento de Operaciones
de la SBU Terrestres de la
COMPAGNE GENERALE DE
GEOPHYSIQUE, dominiliada
en Trancia, a favor del señor
Irancia, a favor del señor en Francia, a favor del señor OSCAR LOPEZ, calificando la

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

## CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MASSPRODUCTS S.A.

La compañía MASSPRODUCTS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Septiembre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004061 de 09 OCT. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 12.000,00 Número de Acciones 12.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compression de la Importación, distribución y comercial ción de la compression della compres partes para muebles de oficina.. Se net son

Quito, 09 OCT. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Ruscia DIRECTOR DEL DEPARTAMENTA INCIDENCIA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

DF I AUME

DE E

SUF

Se comu NIRAEME 35.164.00 ra pública Cuarto de de Junio d tendencia No. 07.Q

El capita está divid cada una

Quito, 23

Mai INTEN